RESOLUCIÓN No. 415 DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-IDIPRON-2021-00015"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 068 – GRADO 02 DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN NO. 22 DEL 21 DE ENERO DE 2020, ACLARADA CON RESOLUCIÓN 026 DEL 24 DE ENERO DE 2020 DEL IDIPRON, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y se analizó la conveniencia y oportunidad para: *"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CULTURA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726".*

Que el proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa electrónica No. SASI-IDIPRON-2021-0015, se publicó en la plataforma de SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14414075&isFromPublicArea=True&isModal=False: (I) El Aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que la presente contratación se adelantó a través de la plataforma del SECOP II, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, por tratarse de la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, de que trata el literal a), numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1, del Decreto 1082 de 2015 y se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015.

Que las obligaciones económicas que surjan de la adjudicación del presente proceso se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2314 del 01 de julio del 2021, que corresponde al Proyecto de Inversión 133011601170000007726 "DESARROLLO CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JÓVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ", expedido por el responsable del presupuesto del IDIPRON.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Unico de Contratación **www.colombiacompra.gov.co** del 03 al 10 agosto de 2021 y durante el mismo período permanecieron a disposición, para que los interesados realizaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que mediante Resolución No. 379 del 12 de agosto de 2021 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-IDIPRON-2021-0015, que tiene por objeto: *""ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CULTURA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726".*

Que de conformidad con el cronograma previsto en los formularios digitales de la plataforma SECOP II, el cierre del proceso de selección se efectuó el 26 de agosto de 2021, siendo las 10:00 am, fecha en la que el sistema de la plataforma de Secop II, desencriptó el sobre No. 1 de las propuestas presentadas por los siguientes proponentes: ABCINTERCARGO SAS, SIGMA 10 SAS, GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS, NAYSLA SABA PEÑAFIEL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUALITY DESING, JESATEX SAS, CI WARRIORS COMPANY SAS, CASTECK GLOBALK SAS, MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S., DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS, JUSTIME SAS, ANDREA

CAROLINA PAREDES RAMIREZ, MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S, FACOMED SAS y GRUPO COVINPRO SAS.

Que el Subdirector Técnico administrativo y financiero del IDIPRON, mediante memorando con radicado 2021IE4489 de fecha 27 de agosto de 2021, designó el Comité Evaluador de la Selección Abreviada de Subasta Inversa de bienes y servicios de características técnicas uniformes **No. SASI-IDIPRON-2021-00015**, cuerpo colegiado al que se le trasladaron las ofertas presentadas para la correspondiente verificación Financiera, Organizacional, jurídica y técnica.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el IDIPRON verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el Comité Evaluador del proceso, presentó el Informe de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas; en el Comité Asesor de Contratación del 02 de septiembre de 2021 resultado que fue trasladado al área de adquisiciones para publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONSOLIDADO GENERAL ASPECTOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS					
No.	PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	FACOMED SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	C I WARRIORS COMPANY SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CASTECK SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	GRUPO COVINPRO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ABC INTERCARGO SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	NO HABILITADO
6	JESATEX SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	SABA PEÑAFIEL NAISLA-ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUALITY DESIGN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	GLOBAL K COLOMBIA S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	NO HABILITADO
11	DISTRIBUCION Y SERVICIO S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	PAREDES RAMIREZ ANDREA CAROLINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	NO HABILITADO
14	SIGMA 10 SAS	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	NO HABILITADO
15	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Comité Evaluador:

DAIANYS JOHAN PALACIOS MARTINEZ
Evaluador jurídico – Área de adquisiciones

ELKIN ALBERTO MARQUEZ CONTRERAS
Evaluador jurídico – Área de adquisiciones

GRISELDA CORDOBA
Evaluador Técnico – Convenios

RAFAEL MUÑOZ GOMEZ
Evaluador Financiero – Subdirección financiera y administrativa

ANGELICA MARIA BOHORQUEZ BENITEZ
Apoyo evaluador técnico y financiero – Área de adquisiciones

NATALIA MARIA GELVEZ PEÑALOZA
Apoyo evaluador técnico y financiero – Área de adquisiciones

Revisó: Emerson Daniel Rico Villamizar – Coordinador Área de Adquisiciones.

Que el informe de verificación de requisitos habilitantes fue publicado el 02 de septiembre de 2021, a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y estuvo a disposición de los interesados a partir del día siguiente de la publicación de la evaluación de las propuestas por el término de tres (03) días hábiles, para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran las propuestas allegando la documentación faltante de los proponentes que están inhabilitados.

Que durante el término establecido en el pliego de condiciones no se recibieron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes sin embargo los proponentes ABC INTERCARGO SAS, COMERCIALIZADORSA JUST TIME SAS, MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS, GLOBAL K COLOMBIA SAS, MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS, SIGMA 10 SAS y GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS enviaron a través de la plataforma SECOP II documentos jurídicos, técnicos y financieros de subsanación, los cuales fueron verificados por el comité evaluador y agregados a la oferta.

Que el día 09 de septiembre de 2021 a través de la plataforma SECOP II el IDIPRON publicó el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes previa presentación al comité asesor de contratación para su aprobación, donde quedaron todos los proponentes habilitados de la siguiente manera:

CONSOLIDADO GENERAL ASPECTOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS					
No.	PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	FACOMED SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	C I WARRIORS COMPANY SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CASTECK SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	GRUPO COVINPRO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ABC INTERCARGO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	JESATEX SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

8	SABA PEÑAFIEL NAISLA- ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUALITY DESIGN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	GLOBAL K COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	DISTRIBUCION Y SERVICIO S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	PAREDES RAMIREZ ANDREA CAROLINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	SIGMA 10 SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Comité Evaluador:

DAIANYS JOHAN PALACIOS MARTINEZ
Evaluador jurídico – Área de adquisiciones

ELKIN ALBERTO MARQUEZ CONTRERAS
Evaluador jurídico – Área de adquisiciones

GRISELDA CORDOBA
Evaluador Técnico – Convenios

RAFAEL MUÑOZ GOMEZ
Evaluador Financiero – Subdirección financiera y administrativa

ANGELICA MARIA BOHORQUEZ BENITEZ
Apoyo evaluador técnico y financiero – Área de adquisiciones

NATALIA MARIA GELVEZ PEÑALOZA
Apoyo evaluador técnico y financiero – Área de adquisiciones

Revisó: Emerson Daniel Rico Villamizar – Coordinador Área de Adquisiciones.

Que la Entidad de acuerdo con el cronograma del proceso No. SASI-IDIPRON-2021-00015, el día 10 de septiembre de 2021, a las 02:00 pm, procedió a la apertura de los sobres económicos que contienen la oferta inicial para verificar su contenido y determinar la existencia de correcciones aritméticas de las propuestas habilitadas por parte del comité evaluador.

Que, una vez realizadas las verificaciones correspondientes, el comité evaluador, manifiesta que no se realizó corrección aritmética en ninguna de las propuestas económicas presentadas en el presente proceso de selección.

Que el día 10 de septiembre de 2021, siendo las 03:30 p.m. la Entidad da inicio a la puja con (15) proponentes habilitados según informe de subasta generado por la plataforma SECOP II.

Que una vez configurada la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II, el valor sobre el cual se dio inicio a la puja fue por la suma de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.600.000) Incluido IVA**, que corresponde al menor valor ofertado.

Que la subasta finalizó el día 10 de septiembre de 2021 a las 03:50 pm., con el lance de menor valor por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000)**, con un porcentaje de decremento de (52,85%), realizado por el proponente **ABC INTERCARGO S.A.S.** con **NIT 900.654.487-4**. Teniendo en cuenta que la oferta económica del proponente supero el 20% de mejora con respecto al valor unitario de referencia establecido, el comité evaluador solicita la aclaración de los precios ofertados en el marco de lo previsto en el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, expedida por Colombia Compra Eficiente, solicitud realizada a través de la plataforma del SECOP II el día 10-09-2021 a las 4:50 pm.

Que, así mismo, el día 13-09-2021 a las 04:07 pm la entidad en cabeza del comité evaluador ajusto y envió mediante la plataforma de Secop II, la oferta económica al proponente **ABC INTERCARGO S.A.S.**, para lo cual aplicó uniformemente el porcentaje de decremento resultante de la subasta a cada uno de los ítems, porcentaje que corresponde al (52,85%).

El proponente ante la solicitud realizada por la entidad responde a través de mensaje en la plataforma del SECOP II el día 14-09-2021 a las 08: 01 am, como se detalla a continuación:

Señores
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Asunto: Aclaración requerimiento económico

En atención a la solicitud relacionado dentro del proceso de selección subasta inversa SASI-IDIPRON-2021-0015, cuyo objeto es la Adquisición de vestuario institucional para el desarrollo de la Estrategia Cultura Ciudadana en el marco del Proyecto de Inversión 7726, mediante el cual el comité económico evaluador solicita justificar de manera específica el valor incluido en nuestra oferta económica nos permitimos argumentar lo siguiente:

1. ABC INTERCARGO SAS, es una compañía que en sus actividades ejecuta contratos de Fabricación, Transformación y Diseño Textil y para el eficiente desarrollo de los diferentes contratos contamos con aliados estratégicos en nuestra cadena logística; esto nos permite obtener y ofrecer precios competitivos en insumos, suministros, equipos y elementos a nuestros clientes. Como complemento también contamos con un stock de materia prima disponible en todo momento, razón por la cual se ven favorecidos nuestros costos de producción, transformación y manufactura.

2. También relacionamos los datos de contacto de dos de nuestros proveedores del sector Manufacturero, que tienen la experiencia y la infraestructura para dar cumplimiento al contrato del IDIPRON.

   UNIQUE DESIGN COLOMBIA SAS NIT. 900.997.249 – 1 TEL. 3168839512
   INVERSORA TEXTIL DE COLOMBIA LTDA NIT. 900.274.188 – 6 TEL. 3185176601

3. La compañía ABC INTERCARGO LLC, Cuenta con alianzas comerciales en Bogotá, con empresas como Unique Design y Inversora Textil, cuyas empresas tienen un mercado amplio en el área del objeto de esta licitación, permitiendo a nuestra compañía el beneficio para ambos y así obtener una competencia mas amplia en el mercado de VESTUARIO INSTITUCIONAL (DOTACIONES).

4. Somos una compañía multinacional que ha ejecutado contratos con entidades gubernamentales siendo importadores directos. Contamos con oficinas en los Estados Unidos. Somos importadores de cualquier tipo de materias primas.

Los argumentos anteriormente expuestos nos permitieron diseñar una oferta altamente competitiva en aspectos económicos y técnicos para la ejecución del contrato a ejecutar, para la entrega y satisfacción del mismo.

Documento relación económico:

ITEM	COSTO	GASTOS	IMPREVISTOS	UTILIDAD	IVA	UNITARIO	TOTAL
1 - GORRA	$ 5.752	$ 1.134	$ 546	$ 523	$ 1.475	$ 9.430	$ 2.451.753
2- POLO	$ 9.931	$ 1.512	$ 210	$ 589	$ 1.902	$ 14.144	$ 3.677.544
3- CHAQUETA	$ 39.135	$ 6.151	$ 2.214	$ 1.800	$ 9.632	$ 58.932	$ 15.322.441
4 - TAPABOCAS	$ 1.510	$ 294	$ -	$ 226	$ 327	$ 2.357	$ 612.945
5 - PANTALON	$ 40.816	$ 6.794	$ 1.478	$ 2.204	$ 9.908	$ 61.200	$ 15.935.318

FREDDY ALEXANDER GODOY LEÓN
C.C. No 1.032.376.358 de Bogotá
Representante Legal ABC INTERCARGO SAS.

Que el comité evaluador del proceso SASI-IDIPRON-2021-0015 una vez revisada la respuesta enviada por el proponente **ABC INTERCARGO S.A.S.** con **NIT 900.654.487-4.**, aceptó los precios ofertados y la justificación de los mismos.

Que el acta de audiencia de subasta, la oferta económica ajustada, el informe generado por la plataforma del SECOP II sobre el desarrollo de la subasta inversa electrónica, fueron publicados en la plataforma SECOP II y hacen parte integral de la presente resolución.

En consecuencia, el Subdirector Administrativa y Financiera del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica **No. SASI-IDIPRON-2021-0015** cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CULTURA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726"*** a la empresa **ABC INTERCARGO S.A.S.** con **NIT 900.654.487-4**, representada legalmente por el señor **FREDDY ALEXANDER GODOY LEÓN** identificado con cedula de ciudadanía **No.** 1.032.376.358.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la adjudicación es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000)** Incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo

establecido en el pliego de condiciones " *El presente contrato se establece por cantidades fijas teniendo en cuenta las necesidades de la entidad*" amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2314 del 01 de julio del 2021, que corresponde al Proyecto de Inversión 133011601170000007726 "DESARROLLO CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JÓVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ", expedido por el responsable del presupuesto del IDIPRON.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **FREDDY ALEXANDER GODOY LEÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.376.358.representante legal de la empresa **ABC INTERCARGO S.A.S.** identificada con **NIT 900.654.487-4**, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, por medio electrónico al correo: proyectos@gescom.com.co y a los demás oferentes, con la publicación de la presente resolución en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: El contenido de la presente resolución deberá publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 14 días del mes de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02
Ordenador del Gasto

Proyectó: María Fernanda Cuadros Ramírez– Abogada Contratista Área adquisiciones. MFCR.
Revisó: Emerson Daniel Rico Villamizar – Coordinador Área de Adquisiciones
Revisó: Luz Miriam Botero Serna – Jefe Oficina Asesora Jurídica.